



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Pod. Legislativo

USHUAIA, 03 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 000022-2016 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se solicitó autorización de horas extraordinarias para los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia, STRAFACE Mauro legajo N° 1367, ROJO Diego legajo N° 1194, OLIVERA Cristian legajo N° 1368, ADROVER Nicolás legajo N° 1333, ROJAS Ladislao legajo N° 1130, CORREA Pablo legajo N° 1334 (Personal de mantenimiento), agentes ESCALADA Sandra legajo N° 1326 y LEDEZMA Roberto legajo N° 1327 (Personal Maestranza) y agente SUBIAGA Gisela legajo N° 1305 (Personal Mayordomía), quienes realizaron sus tareas en la Sesión Preparatoria y Asunción de Autoridades Provinciales convocada para el día 17 de diciembre del año 2015, mediante Resolución de Presidencia N° 817/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de las horas extraordinarias en carácter excepcional para los agentes STRAFACE Mauro legajo. N° 1367, ROJO Diego legajo N° 1194, OLIVERA Cristian legajo N° 1368, ADROVER Nicolás legajo N° 1333, ROJAS Ladislao legajo N° 1130, CORREA Pablo legajo N° 1334 (Personal de mantenimiento), realizadas los días lunes 14/12/15, martes 15/12/15, miércoles 16/12/15 y jueves 17/12/15, Agentes ESCALADA Sandra legajo N° 1326 y LEDEZMA Roberto legajo N° 1327 (Personal Maestranza) quienes realizaron tareas de limpieza el día 17/12/15, y a la Agente SUBIAGA Gisela legajo N° 1305 (Personal Mayordomía) quien realizo el servicio de mayordomía el día 17/12/15 de acuerdo a lo solicitado en Expediente. N° 000022-2016, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

J. S. U.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 3°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 218/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

